

GRANADA

RENDIDA A N^{RA}. SANTA FE,
ENSALZADA, Y ENNOBLECIDA POR LA MA-
yo poderosa de Dios, dà gracias por estos beneficios
à la S^{ma}. Trinidad, el dia de su Restauracion.

SERMON

PANEGYRICO-HISTORIAL

EN LA SOLEMNIDAD ANNUAL DE LA EXALTACION
de la Fe. Expugnacion de la Secta Mahometana, y celebrada
Dedicion de dicha Ciudad, que en el dia 2. de Enero de
1492. hicieron los Catholicos Reyes Don
Fernando, el V. y Doña Isabel.

PREDICADO EN LA Sta IGLESIA METROPOLITANA,
y Apostolica Cathedral de dicha Ciudad, el dicho dia 2.
de Enero de 1763. por el M. R. P. Fr. Jacinto de la San-
tissima Trinidad, Pro-Difinidor de Provincia, y
Consultor de su Convento de nuestra
Señora de Loreto, Augustinos
Descalzos,



QUIEN LE DEDICA

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA CONDESA
de Luque, Marquesa de Valenzuela, &c.

CON LICENCIA: Impreso en Granada, en la Imprenta de
de Santissima Trinidad. Año de 1764.

7 400-40



GRANADA

RENDIDA A N^{RA}. SANTA FE,
ENSALZADA, Y ENNOBLECIDA POR LA MA-
yo poderosa de Dios, dà gracias por estos beneficios
à la Sma. Trinidad, el dia de su Restauracion.

SERMON

PANEGYRICO-HISTORIAL:

EN LA SOLEMNIDAD ANNUAL DE LA EXALTACION
de la Fè, Expugnacion de la Secta Mahometana, y celebrada
Dedicacion de dicha Ciudad, que en el dia 2. de Enero de
1492. hicieron los Catholicos Reyes Don
Fernando, el V. y Doña Isabel.

PREDICADO EN LA Sta. IGLESIA METROPOLITANA;
y Apostolica Cathedral de dicha Ciudad, el dicho dia 2.
de Enero de 1763. por el M. R. P. Fr. Jacinto de la San-
tissima Trinidad, Pro-Difinidor de Provincia, y
Consultor de su Convento de nuestra
Señora de Loreto, Augustinos
Descalzos,



QUIEN LE DEDICA

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA CONDESA
de Luque, Marquesa de Valenzuela, &c.

CON LICENCIA: *Impresso en Granada, en la Imprenta de
la Santissima Trinidad. Año de 1764.*

DEDICATORIA

A LA S^{RA.} DOÑA MARIA
 Vicenta, Egas, Venegas, Fernan-
 dez de Cordova, Manrique de Lara,
 Castilla, Lafo de Castilla, Zuñiga,
 y Zerda, &c. Marquesa de Valen-
 zuela, Condesa, y Señora de la Villa
 de Luque, Señora del Salobral, de la
 Torre de Iscar, y del Valle: Viscon-
 desa de las Villas de Benahavis, y el
 Dáidín, Señora del Alferrezazco Ma-
 yor de Granada, de Gibraltar, y de
 la Vara de Alguacil Mayor de la In-
 quisicion de Gibraltar, Patrona del
 Insigne Convento de Religiosas
 Nobles de S. Francisco de Paula de

la Ciudad de Ezija: del de Augusti-
nos Recoletos de dicha Villa de Lu-
que, y del de Nra. Señora de Gua-
dalupe, de Sto. Domingo de
la Villa de Baena, &c.

SEÑORA.



NUNCA ME LLEGUE A PERSUADIR,
ni pude imaginar, que los mal forma-
dos discursos de mi entendimiento se
atreviessen à pretender, que en la
prensa se les diese lugar; pero hai
ocasiones, que lo piden así, y una es
la del presente Sermon, en que me
precisa seguir como Discipulo la nor-
ma de quantos me han precedido en esta Empresa; aunque
conociendo con claridad, y à ciencia fixa, se han de dar
mas

mas à entender las tinieblas de mi ignorancia con las luces
de la sabiduria de los resplandecientes Astros, que han corrido
esta Palestra. Pero deponiendo el temor con esta, y otras
razones, que se dexan inferir, para que menos se note mi avi-
lantèz, determinè dedicarle à V. S. à el darle à publica Luz,
y valerme de su Patrocinio, y Proteccion. Para esso vuela
en alas de la voluntad, llevada de un abrasado amor, à quien
muchas aguas no pueden apagar, à el modo de aquel de
quien habla Salomon: (1) *Aqua multa non potuerunt extinguere
Cbaritatem.* Vuela, digo, desde el origen de una humildad
profunda, hasta el alto Cielo de la Grandeza, y Soberania,
para buscar à este inanimado cuerpo alma, como el otro
volumen, que viò volar Zacharias, à exponerle à la intelligen-
cia, desde la altura Divina, hasta la inferioridad humana: (2)
Video volumen volans. Atrevimiento parece, sino lo es de
mi ignorancia; mas quien por buscar alma, ò almas no se arriesga.
Mucha disculpa tuvo Promethèo en el ròbo, que del Ce-
leste Solio, y Rayo Solar hizo; por que fue para darle vida
à su insensible bulto, y para darle alma à su Simulacro ina-
nimado: y yo, parece tambien la tengo ahora en ofrecer à
V. S. esta pequeña victima, que sè, que valida de su protec-
cion soberana, y alta, tendrá la vida, y el alma, que neces-
sita esta desaliñada, è inanimada Obra. Por esso no tuvo en
mi lugar la deliberacion en esta coyuntura, y me obligò à
dedicarla à V. S. porque juzguè le quitaba à este Sermon la
vida, y el alma, si à sus Soberanas Aras no le ofreciera, y
que si mi temor retraxera este ofrecimiento, èl por si vola-
ria à buscar asylo tanto: à el modo que las Armas de Aquil-
les

(1) Cant. 8. v. 7. (2) Zach. cap. 1.

les à el Sepulcro de *Ajax*; como es sabido.

Otros motivos se me ofrecieron en el presente caso para dedicar à V. S. este Historial Panegyrico. El uno, y no menos poderoso, es haverse predicado en el dia del cumpleaños de su feliz natalicio, que celebra en este dia V. S. con el mayor aparato; pues si para celebrar cumplidamente los natalicios en la antigüedad, dice San Gregorio, se predicaba à el Pueblo un Docto, y Sabio Sermon, (3) aunque sin estas dos circunstancias, en este dia à otro asunto le prediqué: para conformarme en algo con el estilo que refiere S. Gregorio, y que no falte Sermon en este dia de su natalicio, le dedica esta corta insinuacion de mi afecto, que le desea repetidos años, con el mayor colmo de felicidad, y gusto.

El otro motivo es: Que siendo el asunto de mi Oracion Panegyrica, *Accion de gracias à Dios por la Restauracion de Granada*, es debida de Justicia à V. S. esta Dedicatoria, por que haviendo los Señores de Luque, Predecesores de V. S. conseguido con sus Armas, y Caballos, el tener la mayor parte en esta Empresa, y singularizarse entre todos à el principio de su Conquista, como el *sine ipso factum est nihil* de las Armas de su Real Casa, y el Rey aprisionado en ellas lo manifiesta, por haver sido el todo para la prision del Rey Chico Boabdell, entre Lucena, y Loxa, uno de los Vassallos de los Ascendientes de V. S. que puso à los Moros en desconcierto, y fuga, con el extraño ruido de una trompeta Italiana, de que asustados juzgaron venia toda la Andalucia en contra suya. Es por estas razones V. S. à esta Dedicatoria la mas acreedora, y fuera culpable en mi buscar otra

Per-

(3) Apud Novar. lib. 2. n. 728.

Persona à quien ofrecerla; agravio à la Villa de Luque, que es mi Patria, y robo à la Real Casa de V. S. si yo no le decantara tan debida gloria. Verdad es, que aunque de passo la dexè en el Sermon algo tocada, mas como vive oprimida el ànsia con los cancelos del labio, solicitando en la expresion de la pluma algun desahogo, para perpetuar el plausible objeto de su aplauso; pues como mi P. S. Augustin asegura, lo que la lengua pronuncia, passa, y vuela, (4) y persevera siempre lo que la pluma exara: y como dice Vegecio, (5) el valor del Capitan obra de passo en la guerra, y en lo escrito eterniza su memoria; de modo, que se perdiera Palas por olvidada, si le faltara la pluma de Minerva; por esso aunque toqué en el Sermon alguna cosa de los tropicos de V. S. y de su Casa, por esta maravillosa conquista, no quedò mi ànsia con esta gloria gustosa, hasta que oy perpetua su gozo dandole à la prensa, no bastando haverlos ceñido à la prision de los labios donde no persevera, y presto passa.

Ultimamente, Señora, la Ley de la gratitud me obliga à dedicar à V. S. este Sermon, sin dexarme para tomar otro rumbo facultad; porque siendo V. S. para mis gratitudes, de quien como del Sol todos los vivientes, he participado favores singulares: *Sol omnibus lucet*: justo es, manifieste mi gratitud à V. S. dedicandole esta Oracion Panegyrica, que se va por si à buscar su asylo, sin la menor violencia, como à centro de su beneficencia cariñosa. Pero si la tierra agradecida à el mar, por los crystales que le comunica, tiene dispuestos sus conductos por la Divina providencia, para retornar los tributaria; y obligada asimismo del Cielo, porque le favo-

re-

(4) P. Aug. Sup. Psalm. 44. (5) Veget. de reb. militarib.

rece con su rocío, está exhalando vapores, y ofreciendose los en obsequio, como à su bienhechor, y protector propio. Y por fin, sino hai criatura alguna, que se halle beneficiada de otra, à quien pròvida la naturaleza, no aya dotado con la prenda de agradecida; habiendo yo en particular merecido la fortuna, y en comun mi Religion Augustiniana, especialmente en el Convento de Luque, donde V. S. es Patrona, de recibir continuos favores de su magnificencia, añado ahora con esta oferta à mi cortedad, y à mi Religion la gloria de manifestar el agradecimiento en este corto tributo, que ofrezco à V. S. asegurando, no puedo corresponderle jamàs, por mucho que haga: Si solo ofreciendola à la Magestad Divina, y rogandole prospere por muchos siglos su Persona, dandole mucha vida, y mucha gracia. De este de Nra. Señora de Loreto, Augustinos Recoletos de Granada, à 20. de Enero de 1764.

EXC^{MA}. SEÑORA:

B. L. M. de V. S. su mas afecto, y menor Capellan,

Fr. Jacinto de la Sma. Trinidad,

APROBACION, Y PARECER DE LOS RR. PP. FR. MIGUEL de Nra. Señora de los Angeles, Lector de Theologia; y Definidor de Provincia, y Fr. Joseph de Nra. Señora del Rosario, Lector Passante de Philosophia, y Expeçtante de Theologia en el Colegio del Santissimo Sacramento, Recoletos de N. G. P. S. Augustin de la Villa de Almagro, &c.

LA Leccion del Sermon predicado en la Santa Metropolitana, y Apostolica Iglesia de la Ciudad de Granada, en el dia 2. de Enero de este año de 1763. por el R. P. Fr. Jacinto de la Sma. Trinidad, Theologo, Predicador, y Contultor en el Convento de Nra. Señora de Loreto de dicha Ciudad, cuya idea es: *Granada Rendida à nuestra Santa Fe Catholica, ensalzada, y ennoblecida por la mano poderosa de Dios, dà gracias en el dia de su Restauracion à la Santissima Trinidad*, y que N. Rmo. P. Fr. Pedro de S. Joseph, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, y Vicario General de la Congregacion de España, e Indias de dicha Recoleccion, comete à nuestro Examen, Censura, y Parecer, nos hizo prorumpir en aquella Christiana Critica, llena de modestia, y solidez, que à los buenos Sermones diò el Beatissimo Padre Marzial: *Bona Laus, dicere al principio de su Sermon, primero el citado Author, est in concionibus, si principis veritatis consonant, si Dei, & Sanctorum gloriam exaltant, si bonos mores informant, si denique Religionis Dogmata rectè explicant*. Toda esta juiciosa alabanza, que acabamos de referir, debe darse à este Sermon Panegyrico Historial del dicho Padre Predicador; porque además de tener una hermosa consonancia, y no oponerse à los infalibles principios de nuestra Santa Fe Catholica, ensalza magnificamente la gloria de Dios, atribuyendo la Victoria de dicha Ciudad à su Omnipotente Virtud: explica los puntos Historicos, y Theologicos con toda erudicion, y claridad; no se opone à las buenas costumbres en quantas Cláculas hai en él, ni tiene un apice, ni una jota, que se le pueda rildar; antes si es todo digno de alabanza, y admiracion. Por todo lo referido, y por mucho mas, que queda à el elogio de los estranos, por no pertenecer à nosotros como propios, *laudat to alterus*, tiene este Sermon justificado derecho, para que se imprima luego à el punto, y así imprimatur. Este es nuestro Dictamen, *salvo meliori*, en este

APRO.

¶

Co-

Colegio del Santísimo Sacramento de Almagro, à 30. de Octubre de 1763.

Fr. Miguel de Nra. Señora de los Angeles.

Fr. Joseph de Nra. Señora del Rosario.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRAY PEDRO DE SAN JOSEPH, LECTOR JUBILADO en Sagrada Theologia, Calificador de la Suprema General Inquisicion, y Vicario General de la Congregacion de España, e Indias, de Recoletos Descalzos de N. G. P. S. Augustin, &c.

Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, concedemos nuestra Bendicion, y Licencia, para que pueda darte à la Prensa un Sermon, cuya idèa es: *Granada Rendida à nuestra Santa Fè, ensalzada, y ennoblecida, por la mano poderosa de Dios, dà gracias por estos beneficios à la Santísima Trinidad*, predicado en tu Santa Iglesia Metropolitana, Apostolica Cathedral, por el P. Fr. Jacinto de la Santísima Trinidad, hijo de nuestra Provincia de Andalucía, Theologo, y Predicador en nuestro Convento de Nra. Señora de Loreto de dicha Ciudad; atento à que haviendose examinado de Orden nuestro, por Theologos de nuestra Religion, nos aseguran no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, ni contra las buenas costumbres; y en todo lo demas se observaran los Decretos del Santo Concilio de Trento, *ac ceteris de jure servandis*. Dada en este nuestro Colegio del Santísimo Sacramento de la Villa de Almagro à treinta y un dias del mes de Octubre, de mil setecientos sesenta y tres.

Fr. Pedro de San Joseph,
Vic. Gener.

Por mandado de N. P. Vicario General.

Fr. Roque de Santa Cathalina,
Secr. Gener.

GEN-

GENSURA DE D. JOSEPH ANTONIO PORCEL, Y SALABLANCA, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial del Salvador de esta Ciudad.

DE MANDATO DEL Sr. D. FRANCISCO ANTONIO de Vera, Colegial en el Mayor de S. Ildefonso, Universidad de Alcalà de Henares, Governador Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Barroeta, y Angel, Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M. &c. He leído con mucho gusto el Sermon, que el M. R. P. Fr. Jacinto de la Sma. Trinidad, Pro-Difinidor de Provincia, y Consultor de su Convento de Nra. Señora de Loreto, Augustinos Descalzos de esta Ciudad, predicò en su Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica Cathedral, el dia 2. de Enero de el año proximo passado de 1763. à la annual solemne Festividad de la Exaltacion de la Fè, en Accion de Gracias, por la Restauracion de dicha Ciudad de Granada: Y ciertamente, que le puede estar agradecida, porque le re-nueva el Autor sus glorias, y le recuerda sus obligaciones al Dios de los Exercitos, y à nuestros Reyes Catholicos: la idèa està ingeniosa, y pia, con que consigue la àrdua empresa de estos Sermones, que es historiar panegyricando el hecho, y levantar la piedad de Granada, à que reconocida dè à Dios las gracias por tantos beneficios.

Los discursos, la aplicacion de los textos, y todo el Sermon, corre con la facilidad, y erudicion, que acostumbra este insigne Orador en otros muchos Sermones, que diariamente lo acreditan: el estilo es correspondiente, y sin afectacion; y en fin, llena los empeños del Orador, que prescribe su Gran Patriarcha Señor San Augustin, (1) que es inclinarse, mover, y delectar: *Oratoris est flectere, movere, & delectare*; y porque contribuyamos con algunas flores à la flor de su nombre, se puede decir de este Jacinto, que

*Dum loquitur vernas efflat ab ore Rosas (2)
Pubentesque Rosas, nec jam mœstos Hyacinthos.*

¶¶ 2

Y

(1) August. de Doct. Christian. (2) Ovid.

Y haciendome cargo de mi Oficio de Cenfor, digo, que no hallo en este Sermon cosa que deidiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres: este es mi sentir, *salvo meliori*, &c. De mi Estudio en Granada, en 28. de Febrero de 1764.

D. Joseph Porcel, y Salablanca.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DOCT. D. FRANCISCO ANTONIO de Vera, Colegial en el Mayor de S. Ildefonso, Universidad de Alcalà de Henares, Governador Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Illmo. Sr. D. Pedro Antonio Barroeta, y Angel, mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M. &c.

Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia en forma, para que se pueda imprimir el Sermon de Accion de Gracias, por la Conquista de esta Ciudad, que predicò el día dos de Enero del año proximo pasado de setecientos sesenta y tres, en la Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica de ella, el M. R. P. Fr. Jacinto de la Sma. Trinidad, Religioso del Orden de S. Augustin Descalzos de esta dicha Ciudad; atento à que por la Censura puesta por D. Joseph Antonio Porcel, y Salablanca, Canonigo de la Iglesia Colegial de nuestro Salvador, consta no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dado en Granada à 29. de Febrero de 1764.

Doct. Vera.

Por mandado del Sr. Provisor.

Pedro Joseph Monreal.
Not.

APROBACION, Y GENSURA DEL M. R. P. Mro. JULIO DE Ramos, de los Clerigos Menores, Lect. Jubilado, Examinador Synodal de este Arzobispado, y Doct. en Sagrada Theologia de la Imperial Universidad de Granada, &c.

DE Orden, y Comision del Señor D. Miguèl de Arredondo, y Carmona, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Corte, y Juez privativo de las Imprentas, de este Reyno, he leído el Sermon, que el M. R. P. Fr. Jacinto de la Sma. Trinidad, Pro-Difinidor de Provincia, y Consultor de su Convento de Nra. Señora de Loreto, Augustinos Descalzos de esta dicha Ciudad, predicò en su Sta. Iglesia Metropolitana, y Apostolica Cathedral, el dia 2. de Enero del año pasado de 1763. à la annual solemne festividad de la Exaltacion de la Fè, en accion de gracias, por la Restauracion de dicha Ciudad de Granada: y havendole leído, para mi dictamen, digo: Que es para admirar el contenido de dicho Panegyrico, que es de sus discursos el objeto admirable, y digno de no pequeño elogio, esta segunda Ciudad de Jerusalèn, ò esta siempre Noble, y Leal Ciudad de Granada, por Mystica Jerusalèn, sin segunda; y en que explica, no sin asombro, y segun las Reglas de la Oratoria, una accion de gracias à la Trinidad Suprema, por la Restauracion de esta lliberis prodigiosa, à quien con su grande Erudicion dexa à la Fè Catholica, rendida, al mismo tiempo, que ensalzada, y por la mano diestra del poder de Dios maravillosamente ennoblecida.

En tres discursos divide erudito su Panegyrico el Autor de esta Obra, y pinta con tan vivos colores su idea, que es un hermoso *Jacinto* à la vista: Jacinto, porque si segun Mazarino afirma, en los Jardines de Licia, hai una especie de Jacintos, que tienen la inscripcion *Regum* en sus ojas, manifestando a sus Reyes el cariño en esta inscripcion, y en el color azul una fidelidad Celestial. Que es Granada un Jacinto prodigioso, que manifiesta à sus Catholicos Reyes, como ninguna, la fidelidad, y cariño, es lo que en este Panegyrico se ha expressado, Jacinto, porque si esta es una de las piedras preciosas, que adornan los fundamentos de la Ciudad de Jerusalèn, como al 21. de su Apocalipsis dixo S. Juan: Siendo segunda Jerusalèn esta Ciudad de Granada, como à los fundamentos de esta sin segunda Jerusalèn mystica, havia de sal-

tar

tar esta preciosa piedra, que dièse à entender los quilates de su hermosura? Jacinto de singular belleza es esta prodigiosa Ciudad de Granada; porque es la Jerusalèn segunda, que rendida à nuestra Santa Fè Catholica, y à costa de la Sangre de muchos invictos Martyres ensalzada: se halla tambien con preciosissimas Reliquias de Maria Santissima ennoblecida. *Hyacinthi flores cum lemmate: Devulverati, Sanctos Martires concernunt.* Jacinto prodigioso es Granada, no menos por ser en la pureza de la Fè tan peregrina, como por ser de Varones insignes en virtud, y letras tan fecunda, que en cada uno de estos se admira el *non ultra* de la Erudicion, y la Ciencia; porque à el modo que allà en la Scithia naciàn estas flores, que sirviendole à el Sol de emulacion en sus luces, era cada una un christalino espejo, en donde se representaba la hermosura mas peregrina, con todas sus perfecciones: *In Scithia nascuntur Hyacinthi emuli fulgoris Solis, atque specula eximia pulchritudinis, in quibus videntur non ultra.* Así esta Jerusalèn segunda, ha dado a luz en todos siglos, y està dando tantos mysticos Jacintos, que siendo cada uno un Sol en los lucimientos de su ciencia, es cada uno un diafano espejo, en donde se encuentra la erudicion mas elevada: y por fin es cada uno de estos Heroes, el *non ultra* de la sabiduria: *in quibus videntur non ultra.*

Jacinto raro, y singular es la Oratoria, pues encuentra en sus delicados conceptos en que exercitarse el mas sutil entendimiento: en su Erudicion en que emplearse la memoria: y en el conjunto de Erudicion, y conceptos, objeto dulce, y suave, que arrastre la voluntad del Censor mas acre, y fuerte; pero que mucho, si podemos decir con Plinio en su Elogio: Si del Panegyrico, *opus pulchrum, validum, sublime, varium, elegans purum, figuratum, & cum magna laude diffusum.* Y mucho mas del Author, que es Jacinto, podemos decir, que *AY, AY* de todo. *Viri Eruditi in hyacintho hos caracteres AY, AY natura manibus explicatè, descriptos observant.* Por lo que, y no contener nada, que de diga à nuestra Santa Fè, y loables costumbres, es mi parecer, *salvo meliori*, se dè à la prensa. Y lo firmè en Granada en este Colegio del Sr. S. Gregorio el Betico, en ocho de Febrero de mil setecientos sesenta y quatro.

Julio Ramos,
de los CC.MM.

LI.

LICENCIA DEL JUEZ REAL:

EN LA CIUDAD DE GRANADA, EN veinte de Febrero de mil setecientos sesenta y quatro: El Señor Don Miguel Arredondo Carmona, del Consejo de su Magestad, su Oydor en la Real Chancilleria de esta Corte, Juez Particular, y Privativo de la Comission de Imprentas, y Librerias de este Reyno:

Haviendo visto la Censura antecedente, y la solicitud hecha, para imprimir el Sermon de Accion de Gracias, que de la Restauracion de esta Ciudad, predicò en el dia dos de Enero, del año de 1763. en la Santa Apostolica Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, por su Restauracion, el M. R. P. Fr. Jacinto de la Santissima Trinidad, Pro-Difinidor de Provincia, y Consultor de su Convento de Augustinos Descalzos, &c. Por la que se manifiesta no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y Regalias de S. M. su Señoria: concediò licencia en estos terminos, para que se imprima dicho Sermon; con tal de que sea en papel fino, como està mandado por Reales Decretos, y que antes de entregar la Obra, se ponga en Autos el Original con dos Exemplares, para su correccion, y lo firmò.

Fui presente:

Carmona.

Eduardo Joseph Herraiz Ibañez.

THEMA.

DICO ENIM VOBIS: NON ME VIDEBITIS amolo, donec dicatis: Benedictus qui venit in nomine Domini. Math. Cap. 23.

SALUTACION.



GRANADA! SEGUNDA, NUEVA Ciudad de Jerusalèn, por ser en lo material, y formal tan parecidas las dos, que con dificultad se pueden distinguir. En lo material, porque en su situacion, forma, y arquitectura, se parecen tanto la una à la otra, que hasta las tres murallas, que cercan à Granada, son las mismas de que consta Jerusalèn, como dixo Lyra: (a) *Clausula fuit triplici muro.* Y hasta el Alcazar, y Monte Santo de Sion, que à Jerusalèn coronan, corresponden à el Monte Santo Ilipulitano, y fortaleza de la Alhambra de Granada. En lo formal, porque si fue Jerusalèn el Teatro de nuestra Santa Fè Catholica, donde los Apostoles celebraron el primer Concilio, que venera la Iglesia; fue Granada tan dichosa, que el primer Concilio, que se celebrò en España, despues del de Jerusalèn, fue el de Iliberia. Si Jerusalèn mereciò la dicha, y la fortuna de que le presenciase Maria Santissima nuestra Señora, quando en carne mortal vivia; fue tanta la fortuna de Granada, que en un trono de una nube (b) acompañada de mil Angeles de los de su guarda, dice la V. Abadeta de Agreda, se vino à ella, antes que à Zaragoza, para liberrar à nuestro Patrono Santiago, y à sus Discipulos la vida; y finalmente, si Jerusalèn mereciò de los Apostoles la primera purpura en el glorioso Santiago Patron de

A

El-

THE-

(a) Lyra de Nehem. cap. 3. (b) Maria à Jesu Mist. Civ. Dei. p. 3. lib. 7. cap. 6.

España; y de los Militares en el Proto-Martir San Estevan, cuya Octava celebra nuestra Madre la Iglesia en este dia. La Sangre de un Discipulo de Santiago, fue la primera tinta, con que quedò Granada rubricada, para que en todo, y por todo fuesse aquella Jerusalem segunda, ò nueva, que enjugasse à Christo en el dia de su Restauracion maravillosa, las Lagrimas, que derramò por la desolacion de la primera.

2. O Granada (vuelvo à decir) Noble, Inclita, Leal, è Imperial Ciudad! *Iliberia*. Municipio Florentino, ò Ciudad libre por Dios: *Libro*, donde con caracteres de oro de charidad, escribió sus maravillas la mano diestra del Divino poder: Y *Rio de gracias*, de la mayor magnitud; que todo cabe en la voz *Iliberia*, y mucho mas. Llegò tu desgracia el año de 714. de nuestra Redencion, que fue quando se eclipsò la Luz de tus fortunas, y el Sol de tus glorias, por la interposicion de las sombras de las Lunas Agarenas; y desde entonces lloraste por mas de 778. años tu ruina, è infelicidad en la noche de tu tribulacion, con los mismos lamentos, que Jeremias la desolacion de Jerusalem, sin haver quien te pudiesse consolar: (c) *Plorans ploravit in nocte, & Lacrima ejus in maxillis ejus, non est qui consoletur eam*; llorabas sin consuelo el profano destroz de tus Templos Sagrados; el destierro, y malos tratamientos de tus Pastores, y Padres amorosos, con la muerte de tus mas inclitos Hijos: el coro alegre de tus gozos, se convirtió en suspiros, y lamentos: y los corazones que vivian regocijados con los consuelos de posesion tan dichosa, murieron à rigores de la pena, porque quedaste Granada sin Corona, arrastrando la cadena de la esclavitud mas tirana: (d) *Cecidit Corona capitis nostri: defecit gaudium cordis nostri: versus est in Luctum Chorus noster*.

3. Pero gracias à Dios, Granada, que hacen oy 271. años de tu Restauracion gloriosa; porque habiendo llegado el de 1492. este dichoso dia, y amanecido en el el alva de tu gloria, rayò benevola en ti la Aurora de la Gracia, y tus mejillas, que hasta entonces havian estado pàlidas, manifestando tu pena, se vieron en la mayor belleza, y hermosura: *Sicut fragmen, (e) mali punice gentis tuae*; porque deponiendo Dios el zeño de sus iras, y cambiando sus rigores en piedades, y misericordias, à ruegos del glorioso

Pro-

Proto-Martir San Estevan, cuyas Reliquias con otras, en este mismo sitio ocultaban tus entrañas; y a los invencibles alientos de los Catholicos Reyes D. Fernando, y Doña Isabel, dignos de tus eternas memorias, conseguiste tus triumphos, y Diademas, quando abriendo oy tus puertas, que antes estaban cerradas, deteniendo el transito à las luces de las verdades Catholicas, diste lugar para que entrando los Estandartes, y Christianas Vanderas, pisasse el de la Santísima Cruz estas sobervias Murallas: y à que enterrecidos los Reyes, llenos de piedad, y devocion, por ver enalzada, y engrandecida la Fè, y à sus pies postrada la infidelidad, diesen gracias à la Magestad de Dios, como David, atribuyendo esta Victoria à tu poder: (f) *Non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam*. A el mismo tiempo, que los Agarenos derramaban copiosas lagrimas de dolor, por ver pisado su fementido Alcoran, su libertad cautiva, y en prision, y su amada Patria enagenada ya.

4. En reconocimiento pues de tan supremo beneficio, como este dia recibió Granada del Omnipotente Brazo, y diestra Divina Mano: como la que esta sobre la Puerta Judiciaria de la Alhambra, mudamente lo està diciendo; y oy lo canta esta Santa Iglesia en la Commemoracion del Oficio: *Fecit potentiam in brachio suo*. Aunque todas las Provincias de España, dice el Breviario de Compostela, citado de Thamayo. debian aplaudir dando palmadas de gozo, y celebrar por este Triumpho à los Catholicos Reyes Doña Isabel, y D. Fernando; Granada por todas, desabrochando su pecho, y manifestando en sus granos las gracias de su carmin nativo: *Quot grana, tot gratia*, congrega con tu Dignissimo piadoso, y Charitativo Prelado, Sol de refulgentes Luces en esta Santa Iglesia, ò Cielo hermoso, à los esclarecidos Astros de este Sapientissimo Ilustrissimo Cabildo; con las Magestuosas Gerarchias de este Noble, Inclito, y Leal Senado, y demás, que authorizan este discreto Sabio Congreso, para que le den gracias à el todo Poderoso; porque por el Glorioso Proto-Martir S. Esteban, y su intercession, y por el valor, y zelo de los Catholicos Reyes D. Fernando, y Doña Isabel, consiguió en este dia su libertad, y se enalzò en esta Ciudad la Catholica Fè, y Christiana Religion; cuyo titulo dice

A 2

Tha-

(c) In Nen. cap. 1. v. 1. (d) Orat. Eyerem. cap. 1. v. 1. (e) Cant. cap. 4. v. 31.

(f) Psalm. 113. v. 19.

Thamayó es el propio de esta Solemnidad: *Festum exaltationis fidei.*

5. No se si al 117. de sus Psalmos el Profeta Regio, nos dió de ella, y con sus circunstancias, a otro asunto algun dibujo. Convida en él a los Fieles dice Lyra, para que le den gracias a la Magstad Soberana por haverlos libertado de la esclavitud en que gemia: *Con fitemini Domino quoniam bonus; id est, (g) Laudate Deum gratias agentes ipsi pro vestra liberatione.* Era el motivo de esta accion de gracias a que convidaba a los fieles David, segun Lorino dió a entender, porque el Pueblo de Israel havia conseguido libertad de los peligros en que estaba, baxo del poder de los Philistèos en tiempo del Rey Saul: (h) *Versatur Psalmus in gratiarum actione, pro liberatione à maximis periculis, presertim sub Saule.* Y parece puede acomodarse a el presente Culto, en que con motivo casi idéntico, este Israel Pueblo de Dios Granadino, le dà oy gracias à el todo Poderoso, porque aplicando su diestra Soberana Mano, le liberró de los peligros en que estaba, baxo del poder del Sarrazeno; y porque como entonces al Israelitico Pueblo llenó en este dia à Granada de gozo, lugetandola à la Catholica Fe por Doña Isabel, y D Fernando, por quienes recibió despues beneficios sin número: *Et pro Collatione Summorum beneficiorum,* proliquis Lorino.

6. Y dió David para esta Accion de Gracias la norma, y el dibujo, diciendo se estableciese un dia en cada año, que fuesse tan solemne, y tan festivo, que llegasse hasta el Altar el concurso en el Templo: *Constituite diem solemnem in Condensis; id est, (i) in frequenti hominum conventu ad festum usque ad cornu altaris.* Porque que dia para Granada más solemne por esta razon, ni más festivo, que el segundo de Enero de cada año; pues para que fuesse tanto en el concurso, q̄ llegasse, como sucede, desde el Atrio, hasta el Altar Mayor de este Santo Templo, pidió el Jubileo de *toties quoties* este Illmo. Cabildo à los Sumos Pontifices Gregorio XIII. y Pio IV para que rezando desde las visperas primeras de esta Festividad, hasta este dia puesto el Sol, en esta Iglesia Cathedral, por los Sumos Pontifices, Reyes Catholicos, y Exaltacion de la Fè, un *Pater noster,* y una *Ave Maria* con devocion, y el debido arrepen-

ti-

5.
timiento fuesse este dia para esta Iglesia del mayor concurso: *Constituite diem solemnem.* A mas que li fue estilo de los Gentiles señalar con piedras blancas los dias faustos, y mas solemnes; este dia por esta causa es para Granada uno de sus mayores Solemnidades; porque riendose en él la fortuna, nuestros Catholicos Reyes entraron en ella victoriosos, y triunfantes, quando se tremolaron las Vanderas Catholicas en la Torre de Comares, y en las otras dos mas altas; y desde entonces quedó señalado por uno de los mas felices, con las piedras blancas, que labraron Corona para sus sienes à el Glorioso S. Esteban, primerero de los Martires, para que en adelante se celebrasse con las musicas mas dulces, y fuese por el concurso, uno de los mas Solemnes: *Constituite diem Solemne.*

7. Y si dixo David, que la Casa de Israel, la de Aaron, y lo restante de los fieles de aquel Pueblo, daban aquellas gracias à el todo Poderoso: *Dicat nunc Domus Israel, Domus Aaron & qui timent Dominum,* estas son las Personas, que concurren a esta Festividad en este Templo, donde tiene el primer lugar la Casa de Israel del mismo modo: *Dicat nunc Domus Israel,* por que en ella se dibuxa segun dixeron Euthimio, y Genebrardo una Ciudad, ò Senado, que teniendo el politico gobierno, se emplea en el Divino Culto: (j) *De ordine laicali, & politico.* Y en que se entiende como el Abulente afirma, no à la Casa de Israel como quiera, sino à los Nobles Senadores de la Republica: (k) *Nam ab istis tanquam à duodecim capitibus totus Populus deribatur.* Tambien hace mencion del Tribu de Levi, que es gran parte de la Ciudad consagrada à el Culto de Dios del Orden Levitico, ò Sacerdotal, con su Prelado el Sacerdote Aaron: (l) *Pontifices Sacerdotes, & Clerici; id est, magnam partem ipsius cultui consecratum, ac singularibus privilegiis insignitam, nempe Ordinem Sacerdotalem, seu leviticum, cujus caput, & Tetrarca erat Aaron.* Y ultimamente, menciona à el resto del Pueblo en comun en los que temen à Dios: *Dicat nunc qui timent Dominum; id est, reliquos fideles, cum metu & tremore salutem suam operantes.* Como simbolizando ya entonces el Profeta Regio, a este Noble, Ilustre, y diceretissimo auditorio, para ahora que celebra este Solemne Culto, en que da gracias à Dios por beneficio tanto.

8. Este es el calo de este dia, para que convida à este Catholico

co

(g) Psal. 117. v. 1. Lyra hic. (h) Lor. super Psalm. hic. (i) Lor. hic v. 27.

(j) Geneb. eut. ibi. v. 2. (k) Abul. in Math. 1. v. 2. (l) Lorino sop. Psal. hic.

co Theatro el coronado Profeta, para que celebre con la mayor alegría: *Hec aies quam fecit Dominus exultemus, & Letemur in ea.* El modo es dandole gracias à Dios Trino, y Uno, como lo da a entender el *Alleluia*, que trae por titulo el Psalmo, en que se cifran las tres Divinas Personas en sentir de San Gregorio: (m) *Alle, significat Patrem, lu filium, ya, Spiritum Sanctum.* Demosla, pues, con todo el corazon, y toda el Alma, a la Trinidad Santisima, cuyo Misterio, que debe creer el Catholico con Fe explicita, consta de Tres Personas distintas en una sola indivisible Eñencia; de quien como de Fuente, Origen, Principio, y Sol de la mayor hermotura, nos proviene todo don, toda felicidad, y toda dicha, con las luces de la Divina Gracia, que espero conseguir por Maria Santisima nuestra Señora, obligandola con la Salutacion Angelica. **AVE MARIA,**

INTRODUCCION.

THEMA UT SUPRA.



9. **ON TIERNAS LAGRIMAS LLORABA**

Jeremias en la noche de su tribulacion la desolacion de la Ciudad material de Jerusalem: (Ill. Sr.) Y con las mismas lloraba por Granada la Fè Catholica, y Chrittiana Religion; porque en mas de 778. años se hallaba malograda su felicidad, Veia, que esta Granada Lozana, hermosa, y bella, por la Fè que professaban muchos de sus granos en la Iglesia primi-

tiva, por la Secta que ya professaba de Mahoma, havia quedado àrida, marchita, y seca; ò como dixo Sylveira, desierta por sus pecados, como Jerus. lèn de la proteccion Divina: *Ecce relinquetur vobis domus vestra deserta* (n) *à Divina proteccione.* Consideraba tambien no sin continuos llantos, perdidas las esperanzas de los òpimos frutos, que esperaba coger en los Campos Granadinos, cul-

(m) D. Greg. hic ap. Loginum. (n) Sylv. in Evang. Math. 6. 23.

Cultivados con la enseñanza de N.P.S. Cecilio, S. Theophon, San Flavio, S. Pedro Patqual, S. Gregorio, y otros muchos Santisimos Pastores, y Prelados. regados con su Sangre, con la de S. Pedro de Dueñas, S. Juan de Zetina, y otros Martires invictos de aquellos siglos primeros, cuyas cenizas ocultan las cavernas de esos montes, como riquisimos thesoros: *Ecce ego mitto ad vos Prophetas, & sapientes, & ex illis occidetis.* Veia finalmente, que aunque solicitaba con los Principes Christianos su remedio, para abrigar baxo de sus alas, como Ave piadosa à sus hijuelos en su nido; Granada remosa cerraba sus oidos à las voces con que Dios le llamaba misericordioso, impossibilitando mas cada dia su remedio: *Quoties volui congregare filios tuos, quemadmodum gallina congregat pullos suos sub alas, & noluit!* Esto, y el no saber el quando de la Senencia, que diò Christo à Jerusalem, y oy aplica el Evangelio à la infidelidad en que estaba esta Ciudad, antes de su Restauracion: *Non me videbitis amodo, donec dicatis: Benedictus qui venit in nomine Domini,* hacia derramar copiosas lagrimas à toda la Christianidad, manifestando su sentimiento, è insoportable dolor: *Plorans ploravit innocte.*

10. Pues atencion dice el Profeta David, que esse quando ha llegado ya; porque en los Tabernaculos de los justos, se oyen voces de alegria, y de placer, de salud, y redencion, y de toma de Ciudad; y asi no hai que llorar, ni gemir: *Vox exultationis & salutis in Tabernaculis justorum.* Esto es, dixo Lorino, en las tiendas de campaña donde se alverga el Exercito, en los fieles de la Iglesia Militante, que manifiestan su gozo, y en la triunfante Jerusalem, ò en el Cielo, q̄ à todo conviene el nombre de Tabernaculo: (o) *De varia Tabernaculorum notione, pro cetu, pro Ecclesia, pro Fide, pro Caelo, preter Literalem significationem;* como si dixera David, que llegò el quando de la Restauracion de esta Ciudad, quando se oyeron las voces de alegria, y de placer; ya en los Reyes, y Militares, que estaban acampados en las tiendas de campaña de la Ciudad de Santa Fè, que por nueve principales Ciudades de Andalucia; son à saber: Sevilla, Cordova, Jaen, Ezija, Baeza, Ubeda, Carmona, Xerez, y Anduxar, en ochenta dias se fabricò. Ya en cinco mil cautivos Christianos, que estaban en las mazmorras de

(o) Lorin. in Plat. v. 1. 151

esta Ciudad en misera esclavitud, que con 300. Caballeros que embió en rehenes el Rey Boabdeli, salieron para la dicha Ciudad de Santa Fè este dia en Procefsion; à quienes los Reyes usando de su magnanimidad, regalaron con dinero, y dandole de comer, y de vestir. Y ya finalmente en la triunfante Jerusalèn, en los Martires, que havian muerto en esta Ciudad en defenfa de la Fè, à cuyos cuerpos firven las cavernas de effos montes de Panteon, que al tremolarle en la Torre de Comares, y las dos mas altas Torres de la Alhambra, los Estandartes, y Vanderas de nuestra Santa Fè Catholica, ò como quieren algunos por el Conde de Tendilla, ò segun otros, por el Obispo de Avila, y ya electo primer Arzobispo de Granada D. Fr. Fernando de Talavera, y la Cruz de su Guion por el Cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza, cantaban à Dios los victores en el Cielo, y en la tierra con voces de placer, y de alegria, atribuyendo à su poder esta victoria: *Non nobis Domine non nobis sed nomini tuo da gloriam: vox exultationis, salutis, in Tabernaculis justorum (p) ob hostes prostratos (q) personant, salutis partem victorie pro liberatione ista.* Leyeron Genebrardo, y Mariana,

11. Aqui se cumplió el quando de la Restauracion de esta Ciudad de Granada, Jerusalèn segunda, à quien se aplica en el Evangelio de este dia, lo que dixo Christo à la Jerusalèn primera: *Domine dicatis: Benedictus qui venit in nomine Domini.* Para la Conquista pues de la primera Jerusalèn material, dice David, que aplicò Dios por tres veces la mano diestra de su poder, y la dexò *rendida, ensalzada, y ennoblecida* con esta Trina aplicacion: *Dextera Domini fecit virtutem, potentiam, Triumphum, Victoriã; dextera Domini Exaltavit me. Dextera Domini fecit virtutem, id est, nobile posuit caput meum.* Y por tres veces digo yo, que aplicò Dios su Mano diestra tambien, para rendir, ensalzar, y ennoblecir à esta Jerusalèn segunda, y coronada Ciudad; por lo que le dà gracias annualmente en este dia de su Restauracion, como por la primera, David. No reparo, Señor, en haver dicho, que para Restaurar à Granada, aplicò Dios por tres veces su diestra poderosa Mano; aunque de repararlo, se inferia para esta Ciudad el mayor elogio. Porque si por haver Dios aplicado un solo dedo: *Digitus Dei est hic,* una sola

ma-

(p) (q) Mariana, & Geneb. ibi.

mano: *etenim manus Domini erat cum illo.* Los dedos de las dos manos, para la Fabrica del Cielo: *Opera digitorum tuorum.* Las dos manos à un tiempo mismo: *accipiens panem in Sanctis, ac Venerabiles manus suas.* O su poderoso Brazo: *Fecit potentiam in brachio suo.* Son tan maravillosas estas obras del Divino poder, de que en estos Lugares se hace mencion, que por mucho que ayan querido los Expositores decir, se han quedado sin poderlas explicar, recurriendo à el palmo, y admiracion: habiendo Dios aplicado por tres veces su Mano diestra, para rendir, ensalzar, y ennoblecir à Granada, inferia V. S. la consecuencia de su grandeza, que yo paso en los conceptos de mi idea à explicarla

RENDIDA.

12. **Q**uien creyera, que Granada cerrada con 18. puertas como Pedraza dixo, con 16. segun Marmol, segun Tamarid con 8. ò con 7. por lo menos en que convienen otros: cercada tambien de tres fuertes muros, con 1300. torres coronadas de fuertes, y alentados guerreros, que aunque infieles, eran Andaluces todos, y como tales de sutiles ingenios, y belicosos animos, guarnecida con esta sierra nevada, y effos eminentes cerros, y el Mar tan cerca para los socorros Africanos; con ver en esta Vega à el tiempo de la Conquista, puesto en forma de batalla, à el Exercito Catholico, aunque animoso, corto en numero para tanto empeño, sin esgrimir las armas, ni valerle de violencias; solo con llevar por Capitana de sus Tropas à esta milagrosa Imagen de la Antigua, en quien havian puesto los Reyes sus esperanzas, y à quien en el Misterio de su Purissima Concepcion, havian hecho sus promesas: Quien creyera, vuelvo à decir, que con solas estas circunstancias, havia de abrir sus puertas, y havia de entrar la Fè à triunfar sobre sus murallas? Pero quien no lo havia de creer? Si era empeño de la Mano poderosa de Dios, hacer de esta Ciudad infiel, una fiel, y Catholica Ciudad; y para ello entorpeció los alientos de sus moradores à el tiempo de la Conquista, y entraron los Catholicos en Granada sin la menor resistencia.

13. Ordena tus gentes para la Conquista de Jericò, le dixo Dios à Jesuè, porque quiero poner en tus manos esta Ciudad:

B

Ec-

(r) *Eccc dedi in manu tua Hiericò*: Pues Señor, si es Jericò una Ciudad guarnecida con tantas puertas, y muros: *Clausis atque munitis*, sus habitadores los mas briosos, y alentados: *Habitatores fortissimos habet*, y su estatura de Gigantes: *assombrosos: Proceras statura ex genere Giganteo*, quien ha de conquistar Ciudad tan fuerte, y à quien sus encumbradas montañas hacen inexpugnable? Ea, que todo, le dice Dios à Josuè, es à mi Brazo posible. No quiero, que esgrimas tus azeros en la Guerra, solo si, que pongas tu Exercito en esta Vega en forma de Milicia, y en la Avanguardia de tus Tropas el Arca, que el entregarle la Ciudad corre de mi cuenta: (f) *Circuite urbem & Sacerdotes precedant Arcam federis*: Y así fue, que apoderandose de los Infieles el miedo, y el terror, como dixo à sus Exploradores Rahab: (t) *Irruit super nos terror vester*, cayeron sus muros à el mandato de Dios: *Muri illico corruerunt*; y abriendose sus puertas, entraron sin resistencia en la Ciudad las Tropas de Josuè. Pero si à Jericò llamó Ciudad de las Palmas en el Indice de la Biblia: (u) *Civitas Palmarum*, y S. Isidoro Ciudad de la Luna: (v) *Hiericò Luna interpretatur*, como diciendo, q̄ era una Ciudad donde las medias Lunas tremolaban las palmas de sus victorias; como si dibuxàra à Granada à el conquistarla de las Lunas Agarenas, siendo el Arca representacion de Maria Santissima de la Antigua, y en el Misterio de su Concepcion en Gracia, como el estar dorada por dentro, y por fuera, y la madera de setin, de que se componia, lo denota: que mucho entrassen los Catholicos en esta Ciudad sin la mayor resistencia, si llebaban por Capitana de sus Tropas en la Avanguardia, no à el Arca, que era la Sombra, sino à esta Imagen de Maria Santissima de la Antigua? A quien en su Concepcion en Gracia havian los Catholicos Reyes hecho promesa (x) de consagrar à su advocacion (como lo hicieron) la primera Iglesia, si consiguiessen conquistar à Granada. En esto se viò, que corrió el rendirla por cuenta de Dios, que aplicò para ello la diestra de su poder: *Dextera Domini fecit virtutem: potentiam: victoriam*. Por esso si Josuè le llevó por Jericò la palma entre sus victorias: (y) *Hiericò inter simulacra victarum urbium precedat*, los

Ca:

(r) Josuè cap. 6. v. 2. (f) Ibi cap. 6. v. 9. (t) Josuè cap. 5. v. 9. (u) Index Bibl. (v) D. Isidor. verb. Jericò. (x) Bernardino Bustos ser. 2. de Conceptione. (y) Thesaurus in Josue cap. 18.

Catholicos Reyes se la llevaron por Granada entre todas sus conquistas, como que Dios para entregarles à Jericò, y à Granada, aplicò el poder de su Mano diestra.

14. En esta inteligencia estaban D. Fernando, y Doña Isabel, quando habiendo triunfado de los tres Reyes Moros, à el tomar possession de esta Ciudad, decian à sus Vassallos, lo que despues de vencer à los Madianitas, y à otras dos Sectas, decia à sus Soldados Gedeon: (z) *Conclamate Domino, & Gedeoni*: Dignas son vuestras alabanzas en tan cumplida victoria; pero haveis de guardar orden en aclamarla: à esta Conquista concurrió Dios aplicandole su Mano diestra como Autor principal, y yo como instrumento de su poder, y este orden haveis de observar en la aclamacion: primero à Dios las gracias como à principal Autor, y como à instrumento suyo dadlas à mi despues: *Conclamate Domino, & Gedeoni*: Así sucedió al restaurar esta coronada Ciudad. Era entonces la cabeza, en que la Infidelidad, y Secta de Mahoma estaba encastillada, hacia piernas el Sarrazeno. para mantenerle en ella; mas aplicò Dios su Mano diestra para conquistarla, y la dexò rendida à la Fè Catholica; sucediendo, aunque sin llegar el Sarrazeno à derramar sangre, ni perder la vida, lo que de David, y Goliath dice la Escritura. Estaban los dos Exercitos en campaña, en que segun mi Augustino, se symbolizaban la Infidelidad, y la Iglesia: (a) *David significat Christum, qui est caput Ecclesie*: Libraban los dos su fortuna en el buen, ò mal éxito de la batalla: (b) *Si percusserit me, erimus vobis servi; si percussero eum, servietis nobis*; pero fue de parte de David, ò de la Iglesia la victoria tan cumplida, que dexò rendido à sus pies à el Gigante à la primera entrada: pues como, debiendo ser de espaldas la caída, segun el empujo de la piedra? *Infixus est Lapis in fronte*: Porque fue esta victoria milagrosa, y la atribuyó à Dios por esso el Pastor Propheta: (c) *Tu venis ad me cum hasta, & gladio, ego venio ad te in nomine Domini*. Y las victorias, que consigue la Diestra de Dios en favor de la Iglesia son tan especiales, que no son solo para conseguir de los enemigos los laureles, sino para que sobre la cabeza en que estriban los errores, ponga la Iglesia los pies de sus Catholicas Verdades: y así

B 2

(z) Judic. cap. 7. v. 11. (a) P. Aug. in cap. 12. lib. 1. Reg. v. 2. (b) Reg. 1. cap. 17. v. 9. (c) Ub. sup. v. 48.

sucedió en esta Conquista à los Catholicos Reyes, que con este triumpho de Granada, que llegaron à conseguir, no solo acabaron de sugetar en toda la Europa las medias Lunas à los pies de la Iglesia Universal, sino que dexaron à la Iglesia Española en la mayor grandeza, y exaltacion.

15. Este parece el prodigio, que admiró en su Apocalipsi San Juan: (d) *Signum magnum*. Vió à una muger prodigiosa, que vestida del Sol, y à sus pies la Luna, ostentaba la mayor grandeza, en doce Estrellas con que se coronaba: *Mulier amicta sole, Luna sub pedibus ejus, & in capite ejus Corona Stellarum duodecim*. Es esta muger simbolo de la Iglesia Universal, dixo Viegas; y por esso le sirven de Corona doce Estrellas, en que entiende la Biblia Maxima doce Monarchias, porque estas son las que à la Universal Iglesia están sugetas; pues aunque algunas están prevaricadas, están todas con el agua del Bautismo teñidas: (e) *Duodecim stelle, duodecim Corona*. Estas son, España, Francia, Italia, Alemania, Ungría, Polonia, Moscovia, Suecia, Dinamarca, Inglaterra, y los dos Imperios Peruano, y Mexicano, como à todos consta; y al ver, que en estos Reynos, al tiempo de la Restauracion de esta Ciudad, estaban las medias Lunas à los pies de aquella muger, que simbolizaba à la Iglesia Universal, vestida de la Luz de la Fè, le pareció al Sagrado Benjamin muger maravillosa, y singular: *Signum magnum*. Pero si esta muger portentosa representaba à la Iglesia de España à el tiempo de la Restauracion de esta Ciudad Coronada, se ostenta mayor prodigio con las doce Estrellas, que le sirven de Diadema, porque en doce Reynos estriva esta Peninsula; pues aunque son mas sus Provincias, son 12. solas las Coronadas: Murcia, Valencia, Aragón, Navarra, Toledo, Leon, Portugal, Galicia, Sevilla, Cordova, Jaen, y Granada. Y es el caso, que quando la Iglesia Española, se veia solo de onze Reynos obedecida, no se llamaba grande, ni maravillosa (como se vió con claridad en las onze Estrellas, ó Reynos, que obedecian à Joseph, que era de la Iglesia representacion) porque el Lunar de esta Corona Granadina, que le faltaba, afeaba su gloria, y su belleza; pero assi que se le sugetó Granada, y le puso el ultimo realze à su Corona, ó el ultimo Diamante, ó preciosa piedra, quedó en tanta grandeza,

Y.

(d) Apoc. c. 2. v. 2. (e) Bibl. maxim. hic.

y hermosura, que es un prodigio maravilloso su belleza: *Signum magnum, prodigium :: Corona stellarum duodecim :: duodecim stelle, duodecim Corona*.

16. Ahora entiendo, porque à vista de aquella Muger, que es la Iglesia, hace S. Juan mencion de aquella batalla, en que en su Apocalipsi refiere la victoria, en que parece se simboliza la de Granada, donde los Angeles buenos, esgrimiendo las Armas de sus voluntades, y entendimientos, vencieron à el Dragon, y à todos sus aliados, como en Granada à el Exercito de los moros: *Profectus est Draco*: en cuyo campo el Exercito de los Catholicos, contagró las medias Lunas à los pies de aquella Muger, por despojo de sus tropheos: *Luna sub pedibus ejus*. Aquella Monarchia quedó desembarazada de enemigos, como lo executó en Granada el Cardenal Cisneros, que no les dexó lugar donde exerciesen sus perversos ritos: *Neque locus est inventus amplius eorum in Cælo*, y donde despues se oyeron estos dulces cánticos: *Nunc factum est Regnum, & potestas Christi ejus*. Pues Señor, si es Dogma Catholico, que el Reyno, y potestad de Dios es ab eterno: (f) *Regnum tuum, Regnum omnium sæculorum*, cómo ha de comenzar ahora en esta Monarchia el Reyno, y Potestad de Christo? Porque antes, dice mi Augustino, no se gozaba de sosiego en este Reyno, por estar todo con la Guerra perturbado; pero assi que se acabó la Guerra, y el Litigio, comenzó Christo à Reynar pacificamente en su Solio; pues en Granada sucedió esto mismo, como lo declara el siguiente caso: Al saberse en Roma la Restauracion de esta Ciudad, en el Monte Celio, Palacio Seforiano, è Iglesia de la Santa Cruz en Jerusalén, se encontró el Titulo de la Santísima Cruz, que pusieron antes de la muerte à la de nuestro Redentor. Este decía: *Iesus Nazareno, Rey de los Judios: Iesus Nazareus, Rex Judeorum, ó injuriantium, non recordabor inimicorum*, que leyeron otros, para darnos norma de perdonar los agravios; pero yo congeturo, que el encontrarse esse titulo en esta conyuntura, fue para declararse desde entonces Rey de Granada, leyendo *Illiberia*, en la I ultima de esta forma: *Iesus Nazareus, Rex Illiberie, vel Regnat Illiberie*, porque aunque es eterno su Reyno, como es verdad Catho-

li.

(f) Psal. 144. v. 13. P. Aug. hic.

ENSALZADA.

14. lica, hasta este dia, que dexandola rendida, aplicando su Mano poderosa, puso su Soglio en ella, no comenzò en pacífica posesion à dominarla, porque hasta entonces durò la Guerra: Y el mismo Titulo, que se hallò hà poco tiempo en el *Alcaziba*, lo confirma; como diciendo, que cada dia se manifiesta mas ser Christo Rey de Granada, desde el de su Restauracion gloriosa, por el mayor conocimiento, y alabanza con que en Granada se venera cada dia.

17. Es lo que dixo el Real Profeta: (g) *Magnus Dominus & Laudabilis nimis, in Civitate Dei nostri, in Monte Sancto ejus*; aunque es siempre infinita la grandeza de Dios, en algunas ocasiones se dà mas à conocer, y es una de ellas en Christo nuestro Redentor en la Ciudad de Jerusalèn, y su Santo Monte de Sion, por la alabanza, que alli tendrá. Supongo, que habla de Jerusalèn, y el Monte Santo de Sion en lo literal el Texto; pero si puede entenderse en otro sentido de Granada, y su Monte Santo Ilipulitano, quando aqui se ha de verificar el Vaticinio? David lo diò à entender en el mismo Psalmo: *Deus in domibus ejus cognoscetur, cum suscipiet eam*. Se verificarà, dice Belarmino, la profecia à la letra, en los nuevos Templos de Granada, quando en ellos le alaben, los que como Catholicos profesen los Articulos de la Fè Catholica, y Santos Sacramentos de la Iglesia: Esto es, despues que ganada por los Catholicos Reyes esta Ciudad, le alaben los que profesen la Christiana Religion: (h) *In admirabili victoria Christiana Religionis*, y ayan sacudido el yugo Sarraceno de esta Mistica Sion, y Coronada Ciudad: *Solve vincula colli tui, captiva filia Sion*; porque entonces le confesaràn, y alabaràn por Dios, y por Rey en esta Ciudad, la mayor Sabiduria, Nobleza, y Religion, como se colige de las Palabras en Lengua Latina, Hebrea, y Griega del Titulo de la Cruz, que en Roma se manifestó entonces, y ahora en Granada despues: (i) *In Latino*, dixo Hugo de Sancto victore: *Sapientia, in Greco Nobilitas, in Hebraica Religio*. Luego habiendose todo assi verificado en Granada, cada dia mas desde el de su Restauracion gloriosa, desde el serà mas conocida su Divina grandeza, sera nimia su alabanza, y se manifestará Rey en posesion pacífica, porque para rendirla aplicò Dios este dia su Mano poderosa: *Dextera Domini fecit potentiam :: victoriam*. EN-

18. **A**plicò Dios tambien su mano poderosa para restaurar à Granada, y la dexò ensalzada, como de Jerusalèn dixo el Rey Propheta: *Dextera Domini exaltavit*, la havia ensalzado desde que fue fabricada, dandole el mejor cielo de todas las Ciudades de la Europa, y un suelo de tanta fertilidad, y hermosura, que es emulacion, y embidia de los Pensiles de Babilonia, Bosques de Chipre, Delicias de Thesalia; Prados de Venus Flora, y Amalthea; pero desde el dia de su Restauracion es en todo su hermosura tan rara, que se puede decir de ella, es el Cielo nuevo, y la nueva tierra que admirò el amado Evangelista: (j) *Vidi Cælum novum, & terram novam*: en cuya consecuencia, el Emperador Carlos V. despues de haver visto las Principales Ciudades de España, Italia, Flandes, y Alemania, hablando de esta Ciudad Nobilissima, dixo estas palabras en su alabanza: *Desdichado Rey, que perdió tal Joya*. Y dixo lo que debía, porque es esta Ciudad de Granada la Joya más preciosa de la Corona de esta Española Monarquia; y se viò à el tiempo de Restaurarla; que como lo que mucho vale, mucho cuesta, costò innumerables fatigas la Conquista, desde que el Rey D. Alonso el XI. intentò rendirla, y el Santo Rey D. Fernando la dexò su tributaria: Más como los Catholicos Reyes tomaron por su cuenta, quitar à los Españoles la infamia, con que las demás Naciones les daban en rostro, y afrontaban cada dia, no omitieron diligencia para tomarla, como lo testifican las conquistas de las Ciudades, y Lugares, que precedieron à esta, que son Guadix, Baza, Almeria, Alora, Cartama, Moclin, y Loxa, Velez, Alhama, Illora, Malaga, y la prision del Rey Chico, entre Lucena, y Loxa, por los de dicha Ciudad de Lucena, Villas de Cabra, Luque, Baena, Aguilar, y la Rambla, en que los Reyes manifestaron por esta Ciudad el deseo, y ànsia, que David por la Ciudad de Boftra, Capital de los Reyes de Idumea: *Quis deducet me usque in Idumeam?* Ciudad circunfanciada de Torres antemuradas, y muros, y donde se fortalecian infinitos enemigos: *In Civitatem circumstantie*. Por esto en- gal-

(g) Psalmo. 47. v. 1. (h) Belarmin. lib. 1. (i) Hug. de S. Viç. sup. Tit. Crucis.

(j) Apoc. cap. 21. v. 1.

gastada Granada como preciosa joya en la Corona de los Reyes Catholicos, descansaron de sus mayores cuidados, porque tomada por ellos de esta Ciudad la Posesion dichosa, adquirieron un nuevo paraíso para la Catholica Iglesia; ó ya por los quatro Rios, Genil, Dauro, Monachil, y Beyro, que para fecundar esta Vega, salen de este Paraíso, ó ya por los quatro Rios de Sabiduria, y Ciencia, que fertilizan las Iglesias de esta Monarchia Española, que tienen su origen de esta Ilustrissima Cathedral, Monte Santo, Colegial del Salvador, y Real Capilla, ó por el Arbol de la vida, Christo Sacramentado, à quien celebra esta Ciudad con el primor, y asseo, que ninguna de las Ciudades del Orbe todo; ó ya finalmente, por el Cherubin, que conserva intacto este Paraíso, con la Espada Versatil de fuego, el Santo Tribunal de la Fè digo, que para ensalzar à Granada, traxo à ella desde Jaen el Emperador Carlos V. en 5. de Noviembre de 1525. y que instituyò para España à peticion de los Catholicos Reyes Sixto IV. y confirmaron Alexandro VI. y Innocencio VIII.

19. Así ensalzò Dios à esta Nobilissima Ciudad, aplicando la diestra Mano de su poder; pero se viò mas singularmente ensalzada con esta Santa Metropolitana Apostolica Iglesia, que quedò señalada en profecia, desde que nuestro Padre S. Cecilio traxo desde Athenas à ella, como dádiva de San Dionysio Areopagita, un pedazo de la Toca con que Maria Santissima Señora nuestra, enjugò las lagrimas en la Passion de su Hijo dolorosa. La profecia de San Juan Evangelista, por el mismo comentada, y una Reliquia de San Esteban, y por mano del Sacerdote Patricio, fueron colocadas en la Torre de Turpiana, (k) en una caja, en cuya tapa estaba esculpida una Imagen de nuestra Señora, con un Niño en una mano, y en la otra un globo de fuego à manera de Granada; porque à el modo, que *Luzá*, siendo en sus principios una pequeña poblacion, despues la ensalzò Dios haciendola una singular Ciudad, llamada *Bethel*, porque habiendo venido Jacob a visitarla, erigió un Titulo para eterna memoria, en que señaló profeticamente, como dixo Lyra, que en aquel sitio se havia de edificar una Iglesia, con que la

(k) Morer. Verb. Torreturpiana.

Ciudad de *Bethel* havia de ser ensalzada: (l) *Erexit titulum Jacob, in signum rei futurae, scilicet foundationis Templi;* à esse modo, habiendo puesto las dichas Reliquias en la Torre referida, N.P. San Cecilio, hijo del Jacobo de la Ley de Gracia, señaló con ellas en Profecia, que en el mismo sitio se havia de fabricar esta Apostolica Iglesia, con que esta Ciudad havia de ser ensalzada por los Prelados, que han salido de ella, para las Iglesias, y Tribunales de esta Española Monarquia. Descubrieron estas Reliquias el año de 1588. al sacar los cimientos de esta Metropolitana: siete años despues se hallaron las cenizas de N. P. S. Cecilio, y sus Compañeros en las cavernas del Monte Santo; porque como San Esteban fue el primer Martir de la Catholica Iglesia, y como tal Capitan de los Martires, Soldados de su Milicia, salió su Reliquia para ensalzar à Granada, pronosticando se havia de Restaurar en este dia; y era preciso saliesen las otras en seguimiento de ella: (m) *Ipsum sequuntur omnes anima iustae;* à el modo, que habiendo salido Jonathàs a el campo, solo con su escudero, para dar à los Philistèos un Santiago, fue preciso, que saliesen de las cavernas los demás Hebreos, como à su Capitan à seguirlo: (n) *En Hebrei agrediuntur de cavernis, in quibus absconditi fuerunt.* Así ensalzò a esta generosa Ciudad la Mano poderosa de Dios, que aplicandola despues, cada dia la ha ensalzado mas desde este dichoso dia de su Restauracion, Isaias lo pronosticò así.

20. (o) *Et erunt super omnem montem excelsum, & super omnes collem elevatum, rivi currentium aquarum.* Tiempo vendrá, dice el Evangelico Profeta, en que corran sobre los montes, y collados los Rios de Sabiduria, y Gracia, y quède Jerusalèn ensalzada, y engrandecida. Supuesto el sentido Literat del Texto, y que en los Montes, y Collados se representa la Iglesia Universal, en sentir de San Geronimo: *Mons dicitur Ecclesia: Collis status Ecclesiasticus:* quando se ha de cumplir este Vaticinio? En el dia de la decadencia, ó muerte de una grande multitud, prosigue el texto, y quando caigan las Torres de mayor fortaleza de su Estado: *In die interfectionis multorum cum ceciderint turres.* O Profecia de las grandezas, y glorias, que ilustran à Granada! Caye-

(l) Gen cap. 27. v. 20. Leyra hic. (m) Eccles. in die S. Steph. (n) Reg. 1. cap. 14. v. 21. (o) Isaias cap. 40. v. 21.

ron sus Torres à los pies de la Catholica Iglesia el dia de su Conquista, en que murió para esta Ciudad la Secta de Mahoma; y corriendo por sus calles, y plazas, caudalosos Rios de Sabiduria, y Gracia, resonaron en ellas hymnos, y cánticos de gozo, y alegría, en que alababan à Dios por esta victoria; se assolaron las Mezquitas, y se dedicaron en Templos, donde se alabasse à Dios, y se professassen los Articulos, Sacramentos, y su Santissima Ley. Se erigieron Colegios, y Seminarios, Talleres de virtudes, y subtilísimos ingenios, que han sido en los primeros candeleros de esta Monarchia colocados. Un dilatado Cathalogo era preciso para reducirlos à número; pero por la brevedad me valgo del silencio, que para decir la exaltacion de esta nueva Sion en este punto, es el mejor elogio: (p) *Tibi silentium laus in Sion.*

21. Cayeron las Torres de Granada, y corriendo los Rios de Sabiduria, y Gracia por los Montes, y Collados de esta Ciudad, y Provincia, se erigieron Conventos, Talleres, y Canteras de piedras preciosas para la Fabrica de la Triumfante Iglesia, y Jardines para adornar con sus flores los Altares de la Gloria, Azuzenas de castidad, y pureza, Rosas de charidad abrasada, Violetas de humildad profunda, y desprecio de las cosas de la tierra, Alhelies de mortificacion, y penitencia rigorosa, y Claveles disciplinados, que en defensa de la Fè Catholica han dado en el martirio su vida. Quatro de estos Claveles, hijos de esta Ciudad Nobilísimas ha embiado mi Augustiniana Releccion desde el Japon à la Gloria; catorce mi Augustiniana Observancia desde el Convento de Guezija, y Azuzenas, Rosas, Violetas, y Alhelies de los dos Conventos Recoletos de Granada, y Santa Fè, de los dos de la Observancia de Guezija, y esta Ciudad, y de los del Corpus Christi, Santo Thomas de la Augustiniana Releccion, el de Nazarenas de Motril, y el de la Villa de Cabra; para cuya fundacion salieron Religiosas de los dos dichos Conventos de esta Ciudad. Lea las Chronicas, quien las pudiere leer, que yo por la brevedad no las puedo referir, como por lo mismo ni las demás flores de todos los Religiosos, Jardines de las demás Religiones, que son una admiracion; y *admiratio, que maxima est, non parit verba, sed silentium.* (q)

Ca.

(p) D. Hier. sup. n. 1. Psalm. 64. (q) Aulo Gelig. noct. Atica.

22. Cayeron las Torres de Granada el dia de su Conquista: *Cum ceciderint turres*, y corriendo por las montañas de la Alpujarra en el rebelion los Rios de Gracia, y Sabiduria, se fecundaron las asperezas, y breñas de toda ella, con la purpura preciosa, que en defensa de la Fè Catholica, derramaron sus hijos fieles de toda esta Comarca, y Ciudad Nobilísimas, adonde estendiendose estas aguas de Gracia, y Sabiduria, hasta llegar à el Monte Santo, llamado *Valparaiso*, por ser un Paraiso en la tierra, à la Torre de Turpiana, y minerales de la *Alcarava*. Con las cenizas, lapidas, libros, y monumentos, que ocultaban esos sitios, dignos de eterna memoria, ha enalzado Dios de tal forma à esta Ciudad Coronada, que hasta en la Corte Romana, es por su grandeza conocida, porque para enlazar aplicò Dios su Mano poderosa: *Dextera Domini exaltavit me.*

ENNOBLECIDA.

23. Finalmente aplicò Dios su Mano poderosa, para restaurar à esta Ciudad peregrina (que Ciudad refugio de Peregrinos llamó Arias Montano à Granada) y la dexò ennoblecida: *Dextera Domini fecit virtutem*, id est, *caput nobile posuit meum*. La ennobleció con la Espada, que después de Conquistarla con ella, dexaron los Reyes en esta Real Capilla, para perpetua memoria, y cada año se ve en esse Altar colocada, ò para terror, y espanto de los enemigos de la Fè, como la que por Jeremias embió el Cielo à el valeroso Judas Machabeo contra el impio Nicanor: (r) ò para que viendo Granada este Instrumento de su libertad, manifestasse à estos Reyes el amor, y gratitud, como Roma à San Pablo por la que le martirizó, como el Chriostomo diò à entender, (s) ò para que siempre esta Ciudad la tuviesse en veneracion, como dice la Escritura de la Espada de David, (t) que después que triunfò de Goliath, se colocò en el Templo para la veneracion, (u) ò por otros motivos, que refiere Arcones de esta Espada de Don Fernando, y Doña Isabel. Y no solo ennobleció Dios

C 2

à

(r) Machab. 2. cap. 15. v. 16 (s) In die 8. SS. Apoll. Petr. & Paul. (t) Reg. 2. (u) Andr. Luc. Arconas sup. Ilaia v. 1.

à esta Ciudad con esta Espada, sino con las Vánderas de su Conquista, para blasonar de que entre las Ciudades, que conquistaron estos Reyes en la Europa, se llevó esta Ciudad de Granada la Vándera; y se vió, en que la ennoblecieron como à ninguna, con mayor nobleza, que la que antes, que la perdiessen los Godos tenia; los Reyes Catholicos concediendole Silla Archiepiscopal, y Metropolitana, dandole por sufraganeas las Mitras de Guadix, y Almeria, à el mismo tiempo, que à Don Inigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, le ennoblecieron con la Alcaydia de la Fortaleza de la Alhambra; el Rey Don Fernando, y su Hija Doña Juana con la Real Chancilleria, que el año de 1505, traxeron de Ciudad Real à ella; el Emperador Carlos V. con el Santo Tribunal de la Fè, à pesar de la heretica pravedad, con la Fabrica del Palacio de la Alhambra de dicho Emperador, y con la Fundacion de la Universidad; pero su mayor nobleza (dexando la antigüedad, que le lleva à la Fundacion de Roma) se la dió Dios, aplicando su mano poderosa, en los Reyes, que tuvo à el tiempo de su conquista.

24. (v) *Beata terra cujus Rex est nobilis.* Bienaventurada la tierra dichosa, y de toda felicidad, donde el Rey es noble, dixo el Ecclesiastes; tan noble fue D. Fernando el V. que à lo generoso de su sangre no le excedió otro; todos saben fue hijo del Rey D. Juan 2. de Aragón, enlazado por parentesco con las casas mas gloriosas de la Christianidad, por matrimonio con la Catholica Reyna Doña Isabel, hija del Rey D. Juan 2. de Castilla, y de Doña Isabel, Infanta de Portugal, Abuelos D. Fernando, y Doña Isabel del Sr. Carlos V. Emperador. Tan noble fue por sus Estados, dice la Historia, que fue Rey Proprietario de Aragón, Navarra, Valencia, Sicilia, Napoles, y Cerdeña; por calamiento, Rey de todas las Coronas de Castilla; y por el valor, y fortaleza de su Espada, de las Canarias, Oran, este Reyno de Granada, y de los dos Imperios de la India, que para señorear à dos mundos conquistó con su Esposa. Pues Granada, llamate Noble, y dichosa mil veces, pues en D. Fernando, y Doña Isabel merecistes unos Reyes tan generosamente nobles; *Beata terra cujus Rex est nobilis.*

25. Bien puedes cantar de ellos, Ciudad Noble, y generosa lo

(v) Ecclesiast. cap. 10. v. 17.

lo que de su Valerosa Judith la de Betulia: (x) *Tu gloria Hierusalem, tu Latitia Israel, tu honorificentia populi nostri;* pues no de un cautiverio en amenaza, sino de una esclavitud verdadera, en que por 778. años lloraste tu desgracia, te libertaron el día de tu dedicion gloriosa, para que en el les digas cada año agradecida, que son, tu gloria, tu alegría, tu honra, y tu nobleza: *Vos gloria Granata: Letitia, honorificentia, & Nobilitas populi nostri.* De dos fortunas opuestas gozaste, Nobilísima Ciudad, verificandose en ti, lo que dixo Jeremias de Jerusalèn: Viuda estabas, y embejecida en calamidades, y miserias, por no tener obediencia à el Evangelio, y Leyes Divinas, habiendo sido antes por su observancia Reyna de las gentes todas, y Princesa de todas las Provincias, porque así ofuscó tu Nobleza el yugo de tus culpas, y la cadena de ellas, que arrastrabas: *Facta est (y) quasi vidua, Domina gentium, Princeps Provinciarum facta est sub tributo;* pero habiendo dexado el Alcoràn, y Gentilicas ceremonias, y seguido las Christianas Vánderas, eres Santa, porque dexastes tus abominaciones, y culpas, y eres nueva, porque renovaste tus Noblezas, volviendo à ser la Princesa de todas las Provincias Andaluzas, verificandose en ti en su modo, lo que dixo S. Juan en sus revelaciones misteriosas: (z) *Vidi Civitatem Sanctam, Hierusalem novam.*

26. O cómo pudiera decir de ti, Granada, lo que de la Ciudad de Jerusalèn el Evangelista! Que renovaste las glorias de tu Nobleza, porque los Reyes de la tierra, pusieron en ti su honra, y su gloria: *Reges terra afferent gloriam suam, & honorem in illam;* Pues siendo tus Reyes los Catholicos, no solo pusieron en ti la Nobleza de su Corte quando vivos, sino te ennoblecen con sus Regias cenizas ya defunctos. Y si son gloria de los Reyes los generosos Principes, que le sirven, y las nobles familias, que les obedecen, las mas ilustres familias de la Europa, y la mayor Nobleza Sarrazena, con los Principes mas gloriosos de esta Monarchia, se quedaron en ti para ennoblecerte, Granada, despues, que asistieron con los Catholicos Reyes à tu Conquista, para ser la honra, y la gloria de esta Corona: *afferent gloriam suam, & honorem in illam.* Y finalmente, si de la Jerusalèn Militante, dicen las Divinas Letras, que en su cautiverio eclipsó las luces de sus

(x) Judith cap. 15. v. 10. (y) Jeremias, in Tien. cap. 1. v. 1. (z) Apoc. 21. v. 2.

